



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

24827 *Protección. DP 2012/72. Notificación informe técnico.*

Dado que no se ha podido notificar el informe técnico del Ayuntamiento de Palma de fecha 25 de septiembre de 2012, a ANTONIA FEMENIAS VALCANERAS y su representante JOSÉ VALCANERAS MAS, con, DNI. 41396792-N, Y DNI. 44325421-M respectivamente, y para poder seguir adelante la tramitación del expediente DP 2012/72 del Negociado de Protección de la Edificación y en relación al inmueble ubicado en la C / CANONGE MATEU ROTGER, NÚM. 3, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de le administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y con el 194, del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de le corporaciones locales, a través del presente edicto se le notifica lo siguiente:

Elvira Salvà Armengod, jefe de departamento por delegación (Decreto de Alcaldía núm. 22906, de 01.12.2011, BOIB núm. 187 de 12.15.2011), se comunica el informe del técnico de fecha 25 de septiembre de 2012, que transcrito dice:

"En contestación a la solicitud del Negociado de Protección de la Edificación de día 19 de septiembre de 2012 de informar la documentación presentada, cabe decir lo siguiente:

INFORME TÉCNICO.

Se ha presentado la siguiente documentación:

- Liquidación del expediente de protección DO 2012/110
- Liquidación del DP 2012/72
- Notificación de liquidación del expediente DP 2012/72

CONCLUSIÓN.

Vista la documentación presentada cabe aclarar que toda la documentación presentada se refiere a la orden de ejecución del presente expediente (DP 2012/72) y no a la solicitud de licencia de obras (CS 2012/1998) ni al expediente de disciplina (DO 2012/110).

En lo que respecta al expediente de protección hay que decir:

La primera liquidación que se hizo el 6 de agosto de 2012, aunque se especifica que es por DO 2012/110 este no es el número de expediente de protección sino de disciplina. En realidad hace referencia al expediente DP 2012/72. En esta liquidación figura como presupuesto 1.214,90 euros, que no es el presupuesto de la orden sino la mitad del presupuesto presentado por la propiedad. La tasa pagada fue 30,74 euros.

Por esta razón, por parte del ayuntamiento se emitió la autoliquidación de 6 de septiembre de 2012, con la diferencia de presupuesto que faltaba que era de 935,10 euros. La tasa a pagar era 23,66 euros, y que es lo que falta por pagar.

La tercera notificación, aunque es recibida con posterioridad tiene fecha anterior a las otras dos (1 de agosto de 2012) y se corresponde con la liquidación que realmente debería haber pagado. El presupuesto de la orden es 2.150 euros (la diferencia entre éste y el que se pagó el 6 de agosto es el que figura en la autoliquidación de 6 de septiembre) y la tasa total a pagar 54,40 euros que es la suma de la primera tasa pagada y la que emite autoliquidación en fecha 6 de septiembre.

Por lo tanto, lo que queda por pagar son los 23,66 euros de la autoliquidación de fecha 6 de septiembre.

Por otra parte, cabe decir que la licencia de obras solicitada, CS 2012/1998, es para legalizar las obras del DO 2012/110 y no incluye las obras de la orden de ejecución. Esta licencia no ha sido concedida ya que presenta inconvenientes. "

Lo que le comunicamos para su conocimiento y efectos oportunos.



Para servicio de registro de documentos, caja, así como información general y fiscal, pueden dirigirse a las siguientes oficinas: OAC Avenidas-Edificio Avenidas. Av. Gabriel Alomar, 18; OAC Corte-Pl. Santa Eulàlia, 9; OAC Pere Garau-C Pere Llobera, 9; OAC San Fernando-Av. San Fernando, 42; OAC San Agustín-C Margaluz, 30; OAC s'Arenal-Av. América, 11; OAC s'Escorxador-C Emperatriz 6; OAC Son Ferriol-Av. Cid, 8. Horario de atención al público: Todo el año: de 08.30 a 14.00 h de lunes a viernes (todas las oficinas). Horario ampliado de octubre a mayo: de 08.30 a 17.00 h de lunes a jueves (OAC Avenidas). Sábados abierto de 09.30 a 13.30 h en el OAC Cort (sólo registro).

Palma, 4 de diciembre de 2012.

La jefa de departamento de disciplina y seguridad de los edificios.

Por delegación (Decreto de Alcaldía núm. 10434 de 06/08/2012,

BOIB núm. 85 de 06/14/2012)

Elvira Salvá Armengod.

